

II Congreso del PCC: Tesis y Resoluciones

Sobre los Estudios del marxismo-leninismo en nuestro país

El II Congreso del Partido Comunista de Cuba, tomando en consideración las experiencias obtenidas y los resultados de la aplicación general de la tesis y resolución "Sobre los estudios del marxismo-leninismo en nuestro país", aprobadas por el I Congreso y basándose en la Plataforma Programática y el Informe Central, adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO: El II Congreso considera que la tesis y la correspondiente resolución, aprobadas por el I Congreso del Partido "Sobre los estudios del marxismo-leninismo en nuestro país", mantienen plena actualidad.

Partiendo de sus directivas fundamentales, el Estado socialista, el gobierno y los organismos del Partido han logrado que la enseñanza del marxismo-leninismo alcanzara una gran difusión en el país. La acertada atención que le han prestado las instancias de dirección del Partido y el adecuado control ejercido, le han permitido contribuir, junto con otros factores, a elevar de un modo decisivo la educación política e ideológica de nuestro pueblo y, en particular, de su vanguardia, los miembros del Partido Comunista de Cuba.

SEGUNDO: Entre los principales logros alcanzados durante el período transcurrido, se encuentran el fortalecimiento de las escuelas del Partido y la creación y desarrollo experimentado por los Centros de Superación Político Ideológica. No obstante, es necesario continuar incrementando y perfeccionando la difusión y el nivel de la enseñanza del marxismo-leninismo dirigida a los cuadros y militantes, ya que la construcción del socialismo en nuestro país, requiere de una dirección cada vez más científica de nuestra sociedad; exige de los comunistas un trabajo más calificado y eficiente, y una mejor formación teórica, a fin de enfrentar las nuevas condiciones históricas de la lucha de clases. Por su gran importancia es preciso igualmente incrementar el estudio y difusión del marxismo-leninismo en las masas y muy

especialmente entre los trabajadores.

TERCERO: La preparación marxista-leninista de los cuadros y militares del la UJC y de las organizaciones de masas y la de los oficiales, sargentos y soldados de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, ha logrado avances importantes, considerándose que ello se debe, en gran medida, al resultado positivo del trabajo desarrollado en ese sentido por los organismos correspondientes. El Ministerio del Interior trabaja por consolidar un sistema de estudio que garantice una apropiada preparación de sus cuadros y combatientes. Partiendo de estas realidades, el II Congreso del Partido Comunista de Cuba considera que esta labor, independientemente de sus logros, requiere ser perfeccionado, por lo que acuerda recomendar:

A la UJC, continuar desarrollando cualitativamente la preparación de sus cuadros, militantes y de todos los jóvenes en general.

A las organizaciones de masas. (CTC, CDR, ANAP, FMC), adoptar las medidas que resulten necesarias para garantizar que sus cuadros reciban una adecuada preparación marxista-leninista.

A los organismos políticos de las FAR y el MININT, elevar progresivamente los niveles de calidad de la preparación marxista-leninista de sus oficiales, sargentos y soldados.

CUARTO: Los cuadros del Estado han recibido la enseñanza marxista-leninista por diferentes vías. Una de las principales ha sido, y lo continuará siendo, las escuelas de cuadros de los organismos.

Merece ser destacada la labor desarrollada por las escuelas de dirección de la economía que, durante el presente quinquenio, han preparado a miles de cuadros en los fundamentos de la economía política del socialismo y en los problemas concretos de la dirección de la economía en las condiciones de nuestro país.

No obstante los avances logrados, aún resultan insuficientes los niveles alcanzados, por lo que debe prestarse una mayor atención a la preparación marxista-leninista de los cuadros.

QUINTO: El Partido ha trabajado, y debe seguir haciéndolo sistemáticamente, por lograr que las recomendaciones de la tesis y la correspondiente resolución del I Congreso "Sobre los estudios del marxismo-leninismo en nuestro país",

referentes a la preparación marxista -leninista de los trabajadores, que por la naturaleza de su labor mantienen una estrecha relación con la educación del pueblo, tales como profesores, maestros, periodistas, trabajadores del arte, la ciencia y otros, logren los niveles requeridos. La situación actual debe ser mejorada, toda vez que, salvo excepciones, los resultados alcanzados, tanto cuantitativa como cualitativamente resultan insuficientes.

SEXTO: En la tesis "Sobre los estudios del marxismo-leninismo en nuestro país" y su correspondiente resolución, aprobadas por el I Congreso, se establecieron las directivas principales, según las cuales el sistema nacional de educación debe regirse para este tipo de estudios. En la actualidad se imparte un programa con nociones de preparación político-ideológica en primaria y de marxismo-leninismo en los demás niveles y tipos de enseñanza. En cumplimiento de esas recomendaciones, también se han formado otros aspectos de este trabajo. Esto ha permitido que la ideología científica de la clase obrera llegara a un elevado porcentaje de nuestros estudiantes. No obstante, persisten deficiencias y dificultades a las que debe prestarse una gran atención en los próximos años.

En tal sentido, el II Congreso del Partido Comunista de Cuba recomienda a los órganos y organismos del Estado y gobierno:

Dedicar un especial cuidado a la formación de los profesores que se requieren, para garantizar que en el quinquenio 1981-1985, todos los estudiantes comprendidos en los diferentes niveles y tipos de enseñanza del sistema, reciban, en la forma adecuada, la doctrina del marxismo-leninismo, mantener una vigilancia estricta por la idoneidad y la preparación ulterior de los seleccionados: nivel de conocimientos, vocación, experiencia de la práctica social, actitud revolucionaria.

Incrementar y perfeccionar las vías de superación de los profesores, lo cual resulta insoslayable para mejorar la calidad de la enseñanza.

Mejorar el asesoramiento metodológico a los profesores, lo cual constituye un trabajo imprescindible para elevar la calidad de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Garantizar a los profesores y estudiantes la bibliografía necesaria para la enseñanza y el estudio, y mejorar la calidad de esta, con la incorporación de

una literatura más actualizada y apropiada para los niveles y tipos de enseñanza en los que se emplea.

Igualmente, el II Congreso del Partido Comunista de Cuba reafirma la necesidad de continuar trabajando para lograr que la enseñanza del marxismo-leninismo se ajuste a los principios fundamentales establecidos por la tesis y resolución del I Congreso.

SÉPTIMO: El II Congreso reitera lo expresado en la tesis y resolución acordadas por el I Congreso sobre los requisitos de la literatura a emplear para el estudio del marxismo-leninismo. En ese sentido, reafirma la necesidad de que resulte apropiada, atendiendo a la calidad de su contenido, así como adecuada al nivel teórico y de cultura general que poseen los estudiantes a los cuales se dirige, posibilitando de este modo el estudio autodidacta por parte de los que tengan las condiciones para ello.

OCTAVO: En relación con el trabajo de investigación en el campo de la teoría marxista-leninista, el trabajo realizado por el aparato del Comité Central, las escuelas del Partido, los Ministerios de Educación y de Educación Superior, la Academia de Ciencias y otras instituciones del país, ha logrado modestos resultados. Entre ellos puede mencionarse la celebración de varios eventos de carácter científico, en los que se han discutido numerosos trabajos investigativos de gran valor para la docencia, la investigación misma y para el trabajo de nuestros organismos estatales y el quehacer revolucionario de nuestro pueblo, en la construcción del socialismo.

Atendiendo a esta situación, resulta conveniente mejorar considerablemente los resultados a obtener en el próximo quinquenio. Para lograrlo, el número de investigaciones debe incrementarse, asegurándose, además, que los problemas que se seleccionen guarden estrecha relación con las necesidades de la construcción del socialismo en el país o estén vinculados a exigencias de la docencia o la investigación misma, a los efectos de garantizar una mayor utilidad de los resultados de dichas investigaciones. Además, es preciso trabajar en la divulgación y aplicación de las conclusiones de las investigaciones realizadas, así como fortalecer las instituciones dedicadas a estos fines en el país.

NOVENO: El II Congreso llama a las organizaciones del Partido y la UJC, a los

organismos del Estado y a las organizaciones de masas y sociales, a trabajar con mayor ahínco por lograr que la ideología científica de la clase obrera, se convierta en un efectivo instrumento teórico que guíe nuestra práctica diaria, encaminada a la transformación económica, política y social del país.

Igualmente reafirma lo expresado por el I Congreso al declarar que "... el marxismo-leninismo es la ideología científica de la clase obrera y el Partido el destacamento de vanguardia de dicha clase, y por lo tanto a este y solo a este concierne la dirección, orientación y control de todo el trabajo relacionado con la educación marxista-leninista".

DÉCIMO: El II Congreso del Partido orienta profundizar en el conocimiento de la tesis y resolución "Sobre los estudios del marxismo-leninismo en nuestro país", aprobadas por el I Congreso y de la presente resolución por parte de todos los cuadros y militantes del Partido, los cuadros de la UJC y de las organizaciones de masas y sociales, así como por los dirigentes y funcionarios del sistema nacional de educación en todos sus niveles y tipos de enseñanza, con el fin de lograr su más sólida preparación en los fundamentos políticos, en los objetivos a alcanzar y medidas a aplicar, que posibiliten el mejor cumplimiento de las políticas y directivas trazadas para la preparación marxista-leninista.

Asimismo, encarga al Comité Central velar por el estricto cumplimiento de estas orientaciones, y elaborar las indicaciones que considere necesarias al respecto.

Fuente: Resoluciones aprobadas por el II Congreso, p. 406-411